

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 241 /
AUTORIZA BINGO BAILABLE AL "CLUB
DEPORTIVO FERNANDO VIAL".

REQUINOA, 18 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el "CLUB Deportivo Fernando Vial", para efectuar un BINGO BAILABLE el día 14 de Marzo de 2009, en Cancha Club Deportivo Fernando Vial.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la organización cuenta con su Directiva y Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al "CLUB Deportivo Fernando Vial", para efectuar un BINGO BAILABLE el día 14 de Marzo de 2009, en Cancha Club Deportivo Fernando Vial.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Roman Sánchez Rut. 11.758.521-2, Presidente (Fono 84165797) y Eduardo Cantillana, Secretario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo